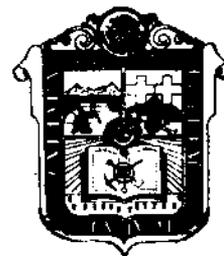




PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 11322201

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 24 de enero de 1989

Número 16

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 192/973 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Visitación, municipio de Melchor Ocampo, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 04284 de fecha 27 de junio de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, solicitó a esta Comisión Agraria Mixta iniciara juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 2 de junio de 1988, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios relativa a la investigación general de usufructo parcelario que tuvo verificativo el 11 de junio de 1988, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución,

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 21 de julio de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 29 de agosto de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 11 de agosto de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXLVII: Toluca de Lerdo, Méx., martes 24 de enero de 1989 | No. 16

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado Visitación, municipio de Melchor Ocampo, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 72, 75, 98, 115, 114, 5142, 5146, 76, 224, 64, 65, 66, 168 y 170.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 169, 173, 112, 230, 229 y 234.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12, fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 11 de junio de 1988, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y relativo a los 37 campesinos que han abierto nuevas tierras al cultivo la asamblea general de ejidatarios, solicita el reconocimiento de derechos agrarios, por venirlos cultivando; atento, a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta considera improcedente tal solicitud, toda vez que no reúnen los requisitos de los artículos 200, 220 y 307 Fracc. VII de la Ley Federal de Reforma Agraria; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 11 de junio de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Visitación, municipio de Melchor Ocampo, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Marcelo Aguilar, 2.—Donato Aguilar, 3.—Melecio Ramírez, 4.—Timoteo Ramírez, 5.—Modesto Salazar, 6.—Mucio Zamora, 7.—Rafael Zamora, 8.—Magdaleno Urbán, 9.—Esteban Santillán Vázquez, 10.—Gonzalo Quintana, 11.—Candelaria Zamora Quintán, 12.—María

Urbán Vega, 13.—Martina Ramírez Vda. de Pérez, 14.—Florentino Quintín Trejo, 15.—Tomasa Ortiz Vda. de Reyes, 16.—María Rodríguez Vda. de Reyes, y 17.—Clementa Rivas. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Aguilar Julia, 2.—Aguilar Gloria, 3.—Ramírez Eleuteria, 4.—Espinoza Paula, 5.—Aguilar Teresa, 6.—Palacios Angela, 7.—Ramírez Antonio, 8.—Ramírez Consuelo, 9.—Anaya Rosa, 10.—Rodríguez Agustina, 11.—Rivero Zeferino, 12.—Quintana Rosas Eladio y 13.—Rosas Leonor. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00371103, 2.—00371104, 3.—00371153, 4.—00371178, 5.—00371185, 6.—00371203, 7.—00371214, 8.—00371222, 9.—00371226, 10.—00663951, 11.—01883958, 12.—01883961, 13.—02809720, 14.—02809722, 15.—02809725, 16.—02809733 y 17.—09000009.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Visitación, municipio de Melchor Ocampo, del Estado de México, a los CC.: 1.—Domínguez Aguilar Ramírez, 2.—Emigdio Aguilar Espinoza, 3.—Eduardo R. Ramírez Zamora, 4.—Cecilia Ramírez Arroyo, 5.—Rosario Salazar Rodríguez, 6.—Erendira Galván Vda. de Z., 7.—Apolonia Urbán Quintana, 8.—Macario Quintana Rosas, 9.—Erasto Ramírez Zamora, 10.—Emigdio Arroyo Ramírez, 11.—Ascencio Zamora Calzada, 12.—Policarpo Pérez Ramírez, 13.—Reyes Quintín Trejo, 14.—Delfino Reyes Ortiz, 15.—Juana Honorato de Reyes, 16.—Pedro Santillán Vázquez y 17.—Sixto Reyes. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Visitación, municipio de Melchor Ocampo, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 8 días del mes de agosto de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—Rúbrica.—El Secretario, Lic. Víctor D. García Zamudio.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

UBALDO GONZALEZ LANDEROS

Se hace de su conocimiento que su esposa señora MARIA DEL CARMEN RIVERA TORRES, bajo el expediente número 1432/88, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándolo el divorcio necesario, por las causales previstas por la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. La C. juez por auto de fecha veinticinco de octubre del año próximo pasado, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ordenó su emplazamiento por edictos; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código en cita. Se hace saber a la parte demandada que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Herlinda Rosillo Martínez.—Rúbrica.

72.—11, 24 enero y 3 Feb.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO Y MARIA DE LOURDES HAHN SAN VICENTE

MARIA DE JESUS MANZANO SOSA en el expediente marcado con el número 1695/88, que se tramita en este juzgado de la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 17 de la manzana 74-A de la colonia El Sol de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 16; al sur: 20.00 m con lote 18; al oriente: 10.00 m con calle 37; al poniente: 10.00 m con lote 2; con una superficie total de 200.00 m2. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda, quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

75.—11, 24 enero y 3 Feb.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 1620/88, AMADO REYES MENDEZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto terreno denominado "La Sabana", ubicado en la población de Chalco, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 10.00 m Gerardo Rojas Cano; sur: 10.00 m con terreno de siembra; oriente: 22.00 m con calle cerrada; poniente: 22.00 m Juana Calvo.

Publíquese tres veces, de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a diez de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.
98.—13, 18 y 24 enero.

Exp. 1588/88, CANDELARIA AYALA SANCHEZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto terreno denominado "Xochititla", ubicado en la población de Costepec perteneciente al municipio de Ixtapaluca, México; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 66.60 m con propiedad de Juana Gutiérrez, María Ayala y Amada Ayala; sur: 62.55 m José Ayala Sánchez; oriente: 22.00 m con calle; poniente: 22.00 m Virgilio Alegre Luna y Guadalupe Nieves Colín.

Publíquese tres veces, de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a diez de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.
98.—13, 18 y 24 enero.

Exp. 1586/88, JUANA GUTIERREZ AYALA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto terreno denominado "Xochititla", ubicado en la población de Coatepec, perteneciente al municipio de Ixtapaluca, México; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 22.20 m con calle; sur: 22.20 m Candelaria Ayala Sánchez; oriente: 35.00 m María Ayala Sánchez; poniente: 35.00 m Vicente González y Magdalena Lemus, actualmente Virgilio Alegre Luna y Guadalupe Nieves Colín.

Publíquese tres veces, de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a diez de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.
98.—13, 18 y 24 enero

Exp. No. 1551/88, AMADA AYALA SANCHEZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto inmueble denominado "Xocotitla", ubicado en Coatepec, municipio de Ixtapaluca, México, mide y linda: norte: 22.20 m con calle; sur: 22.20 m con Candelaria Ayala Sánchez; oriente: 35.00 m con calle; poniente: 35.00 m con María Ayala Sánchez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.
98.—13, 18 y 24 enero.

Exp. 1562/88, MARIANO GONZALEZ MERCADO promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto terreno sin denominación especial, ubicado en calle Independencia número trece, Chalco, México; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.10 m Margarito Espinoza; al sur: 14.80 m Maximino Cuevas; al oriente: 16.60 m Mariano González Mercado; al poniente: 16.70 m con sucesión de Enrique Aparicio Martínez.

Publíquese tres veces, de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a tres de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.
98.—13, 18 y 24 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA.

En el expediente número 826/988, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Lic. GILBERTO PICHARDO PEÑA apoderado general de BANCO MEXICANO SOMEX S.N.C., en contra de ANDRES ALVARADO NUÑEZ Y VICENTE LECHUGA MATERNACH, el ciudadano juez de los autos señaló las once horas del día ocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Un terreno con construcción, el cual se encuentra ubicado en la calle de Emiliano Zapata No. 7 de Lerma, Méx., y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: norte: 10.00 m colindando con la calle de Emiliano Zapata; sur: 10.00 m colindando con la señora Ma. de la Luz de García; oriente: 7.00 m colinda con el señor Juan Delgadillo; poniente: 7.00 m colinda con la señora Antonia Núñez Vda. de A., con superficie total de 70.00 m².

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este tribunal por tres veces dentro de nueve días sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de treinta y seis millones quinientos mil pesos, 00/100 M.N. Convóquense postores. Toluca, Méx., a 3 de enero de 1989.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Francisco Santos Rojas.
115.—13, 18 y 24 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ROMAN QUEVEDO GOMEZ en el expediente 787/988, promueve diligencias de información de dominio para acreditar la propiedad que dice tener respecto de un inmueble que se localiza en el poblado de San Pedro Zictepec, predio con casa que mide y linda; al norte: 27.00 m con barranca; al sur: 27.00 m con Paulino Ramírez; al oriente: 64.00 m con Raúl Ramírez; al poniente: 64.00 m con J. Concepción Vázquez, con una superficie total de 1.728.00 metros cuadrados.

Por lo que el C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente edicto por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación ambos dictados en la ciudad de Toluca, México, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley: Tenango del Valle, México, a 10 de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.
114.—13, 18 y 24 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 358/988.

SALOMON GUADARRAMA MARIN

JOSE DE JESUS GOMEZ por derecho propio le demanda en la ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete la usucapión, sobre la fracción de terreno que se encuentra ubicada en el paraje denominado "La Fábrica", sito en Avándaro perteneciente a este municipio y distrito judicial de Valle de Bravo, México, mismo que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 50.00 m con calle sin número; al sur: 55.00 m con Francisco Sandoval; al oriente: 20.00 m con propiedad particular; al poniente: 20.00 m con Dolores Salgado. De 1,052.00 m2. de superficie aproximada.

Para su publicación por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, en este término que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publiquen por tres veces, de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Sol de Toluca, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento y se apercibe al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita. Dado a los quince días de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Servicio Peña Granados.—Rúbrica.

5142.—30 Dic., 11 y 24 enero

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1636/88-3a.

SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ

SR. JOSE LUCIANO OSNAYA GONZALEZ

En cumplimiento a lo ordenado en la Junta de Herederos celebrada el día veintinueve de noviembre del año en curso, en el expediente 1636/88-3a, relativo a la sucesión testamentaria a bienes de FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ, la Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, ordenó notificarle que fue reconocido como legatario y heredero del de cujus de acuerdo con el testamento público abierto exhibido en autos y que fue designado como albacea de dicha sucesión la señora JUANA GONZALEZ HUERTA, lo que se le hace saber a efecto de que comparezca a hacer valer sus derechos si le interesa.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación tres veces de ocho en ocho días. Naucalpan de Juárez, Méx., 16 de diciembre de 1988.—Tercer Secretario de Acuerdos, Lázaro Sánchez Contreras.—Rúbrica.

5146.—30 Dic., 11 y 24 enero

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

RAFAEL DAVILA REYES

RAUL HERNANDEZ GONZALEZ Y MINERVA HERNANDEZ DE SANCHEZ que en el expediente número 2287/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, del lote de terreno número 30 de la manzana 42 de la Col. México, II sección, de esta ciudad que mide y linda; al norte: 25.00 m con fracción del lote 27, 28, 29, al sur: 25.00 m con lote 31; al oriente: 8.00 m con lote 25; al poniente: 8.00 m con calle con una superficie total de 200.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento para en el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

76.—11, 24 enero y 3 Feb.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

FRANCISCA BRAVO RODRIGUEZ, promueve ante este juzgado en el expediente número 591/88-1, un juicio ordinario civil-usucapión en contra de MARIA LUISA BRAVO ARREDONDO su sucesión o quien sus derechos represente y/o, respecto del inmueble y casa en él construida denominado Casas Viejas, ubicado en el número uno de las calles de Nicolás Bravo, esquina Av. conocido, de la colonia Pueblo de San Rafael, perteneciente al municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con Antonia Arredondo Vda. de Bravo; al sur: en 24.00 m con frente de una vía de ferrocarril; al oriente: en 17.30 m con Antonia Arredondo Vda. de Bravo; al poniente: en 7.50 m con María García Vda. de Martínez; con superficie de 277.76 m2.

Emplácese por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en otro de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las notificaciones aun las de carácter personal por Boletín Judicial. Se expide a los tres días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

224.—24 enero, 3 y 15 Feb.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

C. DOCTOR JESUS AVALOS GUERRERO
Y JESUS AVALOS MARTINEZ

(Su Sucesión)

En el expediente número 336/88-2, ALFONSO LUNA DOMINGUEZ promovió juicio ordinario civil (usucapión), en contra de ustedes JESUS AVALOS MARTINEZ y la sucesión del doctor JESUS AVALOS GUERRERO, y del BANCO DEL AHORRO NACIONAL, S.A. y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD de Tlalnepantla, México. Por auto del veintinueve de abril del presente año, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas. Ordenándose por auto del veintitrés de noviembre del mismo año, que en virtud de que se ignora el domicilio de ustedes JESUS AVALOS MARTINEZ y sucesión del doctor JESUS AVALOS GUERRERO, se les emplazara por medio de edictos, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía. Dados a los cinco días de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

64.—11, 24 enero y 3 febrero.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

SUCESION DEL C. DOCTOR
JESUS AVALOS GUERRERO
Y JESUS AVALOS MARTINEZ

En el expediente número 62/88-2, BENITO MORENO RAMIREZ, promovió juicio ordinario civil (usucapión), en contra de ustedes sucesión del doctor JESUS AVALOS GUERRERO y JESUS AVALOS MARTINEZ, y del BANCO DEL AHORRO NACIONAL, S.A. y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD de Tlalnepantla, México. Por auto del veintiocho de enero del presente año, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas, y brevias las formalidades del caso, por auto del veintitrés de noviembre del año en curso, se ordenó, que en virtud de que se ignora el domicilio de la sucesión del doctor JESUS AVALOS GUERRERO y de JESUS AVALOS MARTINEZ, se les emplazara por este medio, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado a los cinco días de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

65.—11, 24 enero y 3 febrero

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

SUCESION DEL C. DOCTOR
JESUS AVALOS GUERRERO
Y JESUS AVALOS MARTINEZ

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 43/88-1 AGUILERA SANTANA HONORIO promovió juicio ordinario civil (usucapión), en contra de ustedes C. doctor JESUS AVALOS GUERRERO y JESUS AVALOS MARTINEZ, y del

BANCO DEL AHORRO NACIONAL, S.A. y del C. REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD de Tlalnepantla, Estado de México. Por auto del veinte de enero del presente año, se admitió la demanda en la vía ordinaria civil. Ordenándose por auto del veintitrés de noviembre del presente año, que en virtud de que se ignora el domicilio de ustedes C. doctor JESUS AVALOS GUERRERO y JESUS AVALOS MARTINEZ, se les emplazara por medio de edictos, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y si pasado este término no comparecen, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado a los cinco días de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de circulación en esta ciudad.—Doy fe.—C. Primera Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

66.—11, 24 enero y 3 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 2506/88.

JOSE ALCANTARA CADENA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno "Sin Nombre", ubicado en Barrio de La Concepción, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie descritas en el cuerpo de este edicto y que son: al norte: 20.40 m con camino vecinal, calle Cuautitlán; al sur: 20.40 m con Amada Martínez; al oriente: 7.80 m con Herminio Alcántara; al poniente: 7.80 m con Encarnación Hernández "N", de superficie total 159.12 m2.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan las personas que se crean con un mejor derecho y los hagan valer en la vía y forma que estimen pertinentes, y son entregados el cuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., P.D. Joel Gómez Triagos.—Rúbrica.

168.—18, 24 y 27 enero

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

JUAN CRESCENCIO ORTEGA en el expediente número 380/88, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.30 m con Victoria Salinas; al sur: 26.70 m con camino vecinal; al oriente: 123.50 m con Marcial Guzmán y Simón Toribio González; al poniente: 135.00 m linda con Ignacio Sánchez Hernández y Silverio Segundo Garduño, con una superficie aproximada de tres mil cuatrocientos veintitrés metros cuadrados.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación editado en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtlahuaca, México, a 21 de octubre de 1988.—C. Secretario, Lic. Laura Salcro Legorreta.—Rúbrica.

170.—18, 24 y 27 enero

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTOS

Exp. 1/989, C. MA. LUISA BASURTO DE CHIMAL promueve inmatriculación administrativa, de predio en el municipio de Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 3.00 m con canal principal de R.; al sur: 37.00 m con Crescenciana Mendoza; al oriente: 75.30 m con José Basurto V.; al poniente: 73.30 m con camino; superficie: 1489.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., enero 13 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

169.—18, 24 y 27 enero

Exp. 2/989, C. DOMINGO GONZALEZ ALCANTARA promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 33.50, 31, 30, 27, 56.00 con María Alcántara B. y otros; al sur: 85, 39.50, 33, 14, 22.50, 41, 31.50 con Camilo Baltazar, Aristeo Sarián; al oriente: 140 con Angela Mondragón; al poniente: 12.50, 16, 29.50, 11.50, 49 con Heliodoro Martínez; superficie: 28,771.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., enero 13 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

169.—18, 24 y 27 enero

Exp. 4/989, C. MANUEL MEZA ZATARAIN promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 86.00 con Guillermo Mendoza; al sur: 10, 57, 47.00 con camino V.; al oriente: 52, 46.00 con Víctor M. Carmoña H.; al poniente: 83, 24, 35.00 con Silvia M. Villaseca, Martha Alcántara; superficie: 10,746.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., enero 13 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

169.—18, 24 y 27 enero

Exp. 3/989, C. MARGARITA PIZA L. DE MEZA promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 276, con Agustín Ramírez V.; al sur: 254.00 con Silvia M. Villaseca de H.; al oriente: 37, 38, 14.00 con Miguel Thompson, Alicia González; al poniente: 75, 10.00 con camino vecinal; superficie: 20,596 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., enero 13 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

169.—18, 24 y 27 enero

Exp. 5/989, C. HERIBERTO SANTANA MORALES promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 40.00 con callejón; al sur: 42.00 con Benigno Martínez G.; al oriente: 48.00 con carretera; al poniente: 54.00 con Juan Martínez; superficie: 2,091.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., enero 13 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

169.—18, 24 y 27 enero

Exp. 6/989, C. CECILIA SALAZAR DE RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 50.00 con Pedro y Ricardo Mendoza; al sur: 50.00 con Antonio Mendoza C.; al oriente: 10.00 con Luis Mendoza C.; al poniente: 15.00 con camino Prop. Antonio Mendoza; superficie: 625.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., enero 13 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

169.—18, 24 y 27 enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

Exp. 015/88, licenciado DARIO LUIS ARRATIA JIMENEZ en representación del GOB. DEL EDO. DE MEX., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n., escuela Prep. Of. No. 23, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 95.00 m con andador; sur: 95.00 m con derecho de vía del FF.CC.; oriente: 75.00 m con calle 5 de Mayo; poniente: 75.00 m con zanja; superficie aproximada de: 7,125.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 9 de enero de 1988.—C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

173.—18, 24 y 27 enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS

Exp. 7/989, C. licenciado DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ, Director de Recursos Materiales, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado: "Prim. Fernando Montes de O.", ubicado en El Puerto, municipio de Amatepec, Méx., al norte: 12.00 m Moisés Mora Campuzano; al sur: 38.00 m Gpe. José Ma. Hdez.; al oriente: 25.00 m Moisés Mora Campuzano; al poniente: 24.00 m Moisés Mora Campuzano.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 10 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

173.—18, 24 y 27 enero

Exp. 6/989, C. licenciado DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ, Director de Recursos Materiales, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado: "Sec. por T.V. No. 301 Alvaro Obregón", ubicada en Los Coahuilotes, municipio de Amatepec, Méx., al norte: 53.00 m señor Ernesto Macedo Dguez.; al sur: 11.00 y 43.00 m Esc. Prim. Guadalupe Victoria; al oriente: 14.00 m Arturo Lorenzo Lino; al poniente: 12.50 m Ernesto Macedo Dguez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 10 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

173.—18, 24 y 27 enero

Exp. 8/989, C. licenciado DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ, Director de Recursos Materiales, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado: "Prim. Ignacio López Rayón", ubicada en Los Coahuilotes, municipio de Amatepec, Méx., al norte: 30.00 m ejido; al sur: 30.00 m ejido; al oriente: 25.00 m ejido; al poniente: 25.00 m calle s/n.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 10 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

173.—18, 24 y 27 enero

Exp. 9/89, C. licenciado DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ, Director de Recursos Materiales, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado: primaria "Francisco Javier Clavijero", en los Huajes, del municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, Estado de México, al norte: 33.00 m con Ernesto Macedo Domínguez; al sur: 33.00 m con Ernesto Macedo Domínguez; al oriente: 30.00 m con Ernesto Macedo Domínguez; al poniente: 34.00 m con camino vecinal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 10 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

173.—18, 24 y 27 enero

Exp. 10/989 C. licenciado DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ, Director de Recursos Materiales, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado: escuela primaria "Ignacio Rayón", en La Jícama, del municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, Estado de México, al norte: 40.00 m con ejido; al sur: 40.00 m con ejido; al oriente: 55.00 m con ejido; al poniente: 55.00 con ejido.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 10 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

173.—18, 24 y 27 enero

Exp. 11/989, C. licenciado DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ, Director de Recursos Materiales, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado: primaria "José Vasconcelos", ubicada en San Marcos, municipio de Amatepec, Méx., al norte: 20.00 m Felipe Albarrán; al sur: 20.00 m César Navarrete Albarrán; al oriente: 20.00 m Felipe Albarrán y César Navarrete A.; al poniente: 20.00 m Felipe Albarrán y César Navarrete A.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 10 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

173.—18, 24 y 27 enero

Exp. 12/989, C. licenciado DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ, Director de Recursos Materiales, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado primaria "Tierra y Libertad", en Los Encinos, del municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, Estado de México; al norte: 20.00 m con Carlos Pérez Esquivel; al sur: 100.00 y 200.00 m con camino; al oriente: 24.00 m con Alfonso Hernández Cruz; al poniente: 26.00 m con el señor Carlos Pérez Esquivel.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 10 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

173.—18, 24 y 27 enero

Exp. 13/989, C. licenciado DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ, Director de Recursos Materiales, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado: jardín de niños "5 de Mayo", ubicado en la cabecera municipal de Amatepec, del distrito de Sultepec, Estado de México, al norte: 24.00 m y 18.30 m con calle Cuauhtémoc; al sur: 13.50 m con Santiago Macedo Domínguez; al oriente: 40.50 m con calle Cuauhtémoc; al poniente: 50.00 m con Margarito Rodríguez Peña.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 10 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

173.—18, 24 y 27 enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

! Exp. 253/89, HORTENCIA NAVA MAGNO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: en dos líneas la 1a. de 12.00 m con Guadalupe Vallejo y la 2a. de 14.60 m con Luz Hernández Pilego; sur: 27.90 m con Elpidia Sánchez García; oriente: 149.50 m con Atilano Salinas; poniente: en dos líneas la 1a. de 50.00 m con Guadalupe Vallejo y la 2a. de 103.00 m con Román López Sánchez.

Superficie aproximada de: 2,641.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 6 de enero de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

112.—13, 18 y 24 enero.

MOTORIZACION Y DISEÑO DE CONTROLES, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

La asamblea general ordinaria de accionistas de Motorización y Diseño de Controles, S.A. de C.V., de 6 de enero de 1989, resolvió aumentar el capital variable en la suma de \$ 150'000,000.00 M.N., por lo que en los términos del artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, concede a los accionistas un plazo de 15 días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de este aviso, para que suscriban las acciones que de dicho aumento les correspondan en proporción al número de las que son titulares actualmente, mediante escrito dirigido al Sr. Leonard P. Purcell, Presidente del Consejo de Administración a las oficinas de la sociedad, en la inteligencia de que no ejercer su derecho de preferencia se les tendrá por perdido en beneficio de quienes si lo ejerzan. Roberto Vez Carrasco.—Rúbrica.

Delegado de la Asamblea.

230.—24 enero

SALLES
SAINZ
Y CIA., S.C.

Contadores Públicos

MEXICO, D. F.

A los Señores Accionistas de

Industrias C. H., S. A.:

Hemos examinado los balances generales de INDUSTRIAS C. H., S. A. al 30 de septiembre de 1988 y 1987 y los correspondientes estados de resultados, de variaciones en las cuentas de inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera en base a efectivo por los años terminados en esas fechas. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyeron pruebas de la documentación y de los libros y registros de la contabilidad y otros procedimientos de auditoría -- que consideramos necesarios en las circunstancias.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente la situación financiera de Industrias C. H., S. A. al 30 de septiembre de 1988 y 1987, los resultados de sus operaciones, las variaciones en las cuentas de inversión de los accionistas y los cambios en su situación financiera en base a efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicados sobre bases consistentes.

SALLES, SAINZ Y CIA., S. C.

C.P. Juan C. Salles M.

México, D. F.

31 de octubre de 1988, excepto por lo que se refiere a la Nota 6, - para la cual la fecha aplicable es el 25 de noviembre de 1988

INDUSTRIAS C. H., S. A.

BALANCES GENERALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1988 Y 1987

(Expresados en Miles de Pesos)

	A C T I V O		P A S I V O	
	1988	1987	1988	1987
CIRCULANTE:				
Efectivo e inversiones en valores rea- lizables	\$ 5,790,143	\$ 6,728,894	\$ 10,112,757	\$ 8,987,437
Cuentas y documentos por cobrar	14,325,442	7,384,503	6,075,664	3,076,330
Inventarios	11,647,371	6,628,262	7,859,647	3,844,234
Total del activo circulante	31,762,956	20,741,659	24,048,071	15,908,001
			24,127,844	15,931,354
			25,262,280	18,611,100
			5,662,156	3,007,594
			55,052,280	37,530,744
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, neto	129,826,609	79,611,894		
			1,550,000	1,550,000
			138,909	138,909
			3,608,917	(1,388,444)
			101,335,314	62,618,464
OTROS ACTIVOS	95,855	116,141	106,633,140	62,915,949
			\$161,685,420	\$100,469,694
			=====	=====
			\$161,685,420	\$100,469,694

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales.

INDUSTRIAS C. H., S. A.ESTADOS DE RESULTADOSPOR LOS AÑOS TERMINADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1988 Y 1987(Expresados en Miles de Pesos)

	<u>1988</u>	<u>1987</u>
VENTAS NETAS	\$115,806,331	\$ 41,731,201
COSTO DE VENTAS	94,927,054	35,548,895
Utilidad bruta	20,879,277	6,182,306
GASTOS DE OPERACION:		
Venta	1,838,039	798,607
Administración	9,428,708	4,827,677
	11,266,747	5,626,284
Utilidad de operación	9,612,530	556,022
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:		
Intereses pagados (neto)	24,264,357	15,957,655
Utilidad en cambios	(2,549,086)	(1,625,575)
Ganancia por posición monetaria	(16,726,427)	(11,966,258)
	4,988,844	2,365,822
OTROS GASTOS (INGRESOS), neto	(373,675)	(244,109)
	4,615,169	2,121,713
Utilidad (pérdida) antes de la provisión para el impuesto sobre la renta y crédito extraordinario	4,997,361	(1,565,691)
PROVISION PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA	400,039	
CREDITO EXTRAORDINARIO:		
Eliminación de la provisión para el impuesto sobre la renta por amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	(400,039)	-
Utilidad (pérdida) neta del año	\$ 4,997,361	\$ (1,565,691)

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

INDUSTRIAS C. H., S. A.

ESTADOS DE VARIACIONES EN LAS CUENTAS DE INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1988 Y 1987

(Expresados en Miles de Pesos)

	Capital Social	Reserva Legal	Resultados Acumulados	Actualización de Capital Social y Resultados Acumulados	Exceso (Insuficiencia) en la Actualización de Capital
SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1986	\$1,550,000	\$138,909	\$ 177,247	\$ 35,588,151	\$ (7,492,121)
Pérdida neta del año	-	-	(1,565,691)	-	-
Actualización del año	-	-	-	44,959,218	(10,436,764)
SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1987	1,550,000	138,909	(1,388,444)	80,547,369	(17,928,885)
Utilidad neta del año	-	-	4,997,361	-	-
Actualización del año	-	-	-	76,930,669	(38,213,839)
SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1988	\$1,550,000	\$138,909	\$3,608,917	\$ 157,478,038	\$ (56,142,724)

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

INDUSTRIAS C. H., S. A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA EN BASE A EFECTIVO

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1988 Y 1987

(Expresados en Miles de Pesos)

	1988	1987
Utilidad (pérdida) neta del año	\$ 4,997,361	\$ (1,565,691)
Más (menos)- Cargos (créditos) a los resultados que no afectan los recursos de operación-		
Depreciación	5,956,570	3,393,440
Intereses devengados no pagados a FICORCA	7,172,907	7,530,321
Provisiones para cuentas de cobro dudoso, inventarios de lento movimiento, prima de antigüedad y otras	5,902,976	3,802,797
Actualización del costo de ventas	3,559,218	1,712,848
Ganancia por posición monetaria	(16,726,427)	(11,966,258)
(Utilidad) pérdida en cambios no (cobrada) pagada	73,079	(54,494)
	10,935,684	2,852,963
Más (menos)- Financiamiento (inversión) neto de operación-		
Cuentas y documentos por cobrar	(6,975,352)	(3,113,886)
Inventarios	(5,342,909)	(2,828,775)
Cuentas y documentos por pagar y pasivos acumulados	1,468,014	230,841
Anticipos de clientes	56,573	8,157
Préstamos pre-exportación	5,539,217	2,153,726
Flujo de efectivo de operación	5,681,227	(696,974)
Más- Fuentes de financiamiento-		
Préstamos bancarios (neto)	(4,942,576)	3,751,924
Total de recursos obtenidos	738,651	3,054,950
	1988	1987
Más (menos)- Inversiones y otras aplicaciones-		
Adiciones a propiedades, planta y equipo, menos valor neto de los retiros	(1,073,209)	(1,952,586)
Pagos de prima de antigüedad	(624,479)	(308,303)
Disminución en otros activos	20,286	43,683
Total de recursos aplicados	(1,677,402)	(2,217,106)
Incremento (disminución) de efectivo en el año	(938,751)	837,744
Saldo al inicio del año	6,728,894	5,891,150
Saldo al final del año	\$ 5,790,143	\$ 6,728,894

Los Notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

INDUSTRIAS C. H., S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1988 Y 1987

(Expresadas en Miles de Pesos)

1) Operaciones de la Compañía:

Las operaciones de la Compañía consisten básicamente en la fabricación y venta de aceros especiales y herramientas.

(2) Principales políticas contables:

a) Inversiones en valores realizables-

Las inversiones en valores realizables se registran al costo o mercado el menor.

Esta cuenta incluye \$2,146,000 y \$1,034,972 en 1988 y 1987, respectivamente, por concepto de depósito para el pago de intereses a FICORCA.

b) Inventarios y costo de ventas-

Los inventarios se actualizan a costos específicos de reposición, determinándose el costo de ventas del ejercicio a través del método de últimas entradas - primeras salidas.

c) Propiedades, planta y equipo-

Las adquisiciones se registran originalmente al costo, más los intereses que se devengan sobre financiamientos obtenidos para su adquisición durante el período de instalación o construcción.

Anualmente la Compañía efectúa actualizaciones con base en avales -- practicados por valuadores independientes, para presentarlos a los valores netos de reposición.

La depreciación se calcula en función a la vida útil de los activos, que en el caso de los valores actualizados ha sido determinada por los peritos valuadores independientes que efectuaron dicha actuali-

zación. Su aplicación se hace bajo el método de línea recta. El cargo por depreciación del año se efectuó en base a los valores actualizados promedio durante el ejercicio, considerando la vida útil remanente estimada por los valuadores.

d) Operaciones en moneda extranjera-

La Compañía registra sus operaciones en moneda extranjera al tipo de cambio en vigor a la fecha en que se realizan. Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido actualizados a los tipos de cambio aplicables al cierre del ejercicio. Las fluctuaciones cambiarias son consideradas como parte del costo integral de financiamiento, afectando directamente a los resultados de operación del ejercicio.

e) Obligaciones de carácter laboral-

Los pagos que establece la Ley Federal del Trabajo a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias, se registran como sigue:

- Los pagos por despido se cargan a los resultados del período en que se realizan.

- Por el pasivo de prima de antigüedad pagadera a empleados con más de 15 años de servicio, establecidos por la Ley Federal del Trabajo y los contratos colectivos, se tienen establecidas reservas que cubren el pasivo total.

f) Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades, anticipados o diferidos-

La Compañía reconoce el impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades, anticipados o diferidos, sobre aquellas partidas que han sido registradas como gasto o ingreso en los libros, en un año diferente a aquél en que son deducibles o gravables para efectos fiscales.

g) Actualización de capital social y resultados acumulados-

La actualización del capital social y resultados acumulados se determinó aplicando el Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Banco de México.

Esta cifra representa la cantidad necesaria para convertir las aportaciones de accionistas y los resultados acumulados a pesos equivalentes a los del cierre del año.

Al 30 de septiembre de 1988, el saldo de esta cuenta está formado como se muestra a continuación:

Actualización del capital social	\$119,722,014
Actualización de resultados acumulados	37,756,024

h) Exceso (insuficiencia) en la actualización de capital-

\$157,478,038

El saldo de esta cuenta representa la diferencia resultante entre la actualización de los inventarios y las propiedades, planta y equipo por medio de costos específicos y del capital social y los resultados acumulados, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Banco de México.

i) Resultado por posición monetaria-

A la posición monetaria promedio del ejercicio, se aplicó el factor determinado por el Índice Nacional de Precios al Consumidor respectivo y se determinó una ganancia por posición monetaria de \$16,726,427 y \$11,966,258 en 1988 y 1987, respectivamente, las cuales se aplicaron a los resultados del año dentro del costo integral de financiamiento.

(3) Cuentas y documentos por cobrar:

Las cuentas y documentos por cobrar se integran como sigue:

	1988	1987
Clientes	\$13,973,660	\$7,234,499
Otras cuentas por cobrar	458,881	389,563
	14,432,541	7,624,064
Menos- Estimación para cuentas de cobro dudoso	107,099	239,561
	\$14,325,442	\$7,384,503

(4) Inventarios:

Los inventarios se integran como se muestra en la siguiente página:

	1988	1987
Materia prima	\$ 4,006,032	\$2,780,945
Producción en proceso	4,762,128	2,451,996
Productos terminados	1,908,830	637,152
Mercancías en tránsito	199,833	92,538
Anticipos a proveedores	557,296	112,789
	11,434,119	6,075,420
Actualización	373,117	641,779
	11,807,236	6,717,199
Menos- Estimación para inventarios de lento movimiento	159,865	88,937
	\$11,647,371	\$6,628,262

(5) Propiedades, planta y equipo:

Las propiedades, planta y equipo se integran como sigue:

	1988		1987	
	Costo Original	Actualización	Total	Total
Terreno	\$ 36,912	\$ 7,272,450	\$ 7,309,362	\$ 4,521,700
Edificios y construcciones	214,526	53,195,449	53,409,975	26,571,587
Maquinaria y equipo	5,376,438	209,451,082	214,827,520	133,834,745
Equipo de transporte	192,267	-	192,267	97,724
Mobiliario y equipo de oficina	1,000,051	-	1,000,051	337,593
Construcciones en proceso	-	-	-	36,099
Menos- Depreciación acumulada	6,820,194	269,918,981	276,739,175	165,399,508
	2,040,083	144,872,483	146,912,566	85,787,614
	\$4,780,111	\$ 125,046,498	\$129,826,609	\$ 79,611,894

En el caso de venta de los activos a los valores netos actualizados, se generará un impuesto sobre la renta y participación de utilidades, por el excedente del valor actualizado sobre el costo original, menos su depreciación acumulada. De acuerdo con las reformas fiscales vigentes a partir del 1º de enero de 1987, una vez terminado el período de transición, esta situación quedará eliminada ya que la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta sí reconoce la actualización de los activos.

Se ha firmado un contrato de hipoteca que garantiza la deuda bancaria reestructurada y las obligaciones emitidas por la Compañía.

(6) Préstamos bancarios, emisión de obligaciones y papel comercial:

Al 30 de septiembre de 1988 la deuda bancaria y la emisión de obligaciones hipotecarias y quirografarias y de papel comercial, se forman como sigue:

Adeudos en moneda nacional-	Corto Plazo	Largo Plazo	Total
Créditos obtenidos del Fideicomiso para la Cobertura de Riesgos Cambiarios (FICORCA)	\$ -	\$22,257,936	\$22,257,936
Menos- Parte de la sobreprima pendiente de devengar	-	39,518	39,518
Documentos por pagar	-	22,218,418	22,218,418
Préstamos bancarios	3,798,898	708,674	708,674
Obligaciones hipotecarias y quirografarias	-	235,188	4,034,086
Papel comercial	1,500,000	2,100,000	2,100,000
	-	-	1,500,000
Total en moneda nacional	5,298,898	25,262,280	30,561,178
Adeudos en dólares americanos-			
Cubiertos mediante contratos celebrados en FICORCA	-	27,750,452	27,750,452
Menos- Depósitos en FICORCA	-	27,750,452	27,750,452
	-	-	-
Préstamos bancarios	4,813,859	-	4,813,859
Total en dólares americanos	4,813,859	-	4,813,859
Total del pasivo	\$10,112,757	\$25,262,280	\$35,375,037

El contrato de reestructuración bancaria y el contrato de obligaciones hipotecarias establecen ciertas condiciones y obligaciones entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Cumplimiento con ciertas razones financieras.
- Limitaciones en los montos que pueden invertirse en propiedades, planta y equipo.
- No asumir cualquier adeudo a largo plazo en moneda extranjera.
- Pago de dividendos bajo ciertas circunstancias.
- Mantener ciertas reservas de efectivo para pagos a FICORCA.
- Que Sociedad Industrial Hermes, S. A. continúe siendo propietaria de cuando menos el 76% del capital social de la Compañía.

Al 30 de septiembre de 1988 el índice de cobertura de deuda de la Compañía, calculado según el contrato de reestructuración bancaria antes mencionado, era menor que el índice de 2 a 1 que se requiere en dicho contrato.

Con fecha 24 de noviembre de 1988, la Compañía obtuvo la dispensa de los bancos agentes, para cumplir con dicha cobertura de deuda.

(7) Posición en moneda extranjera:

Al 30 de septiembre y 31 de octubre de 1988 los tipos de cambio en los mercados controlado y libre, por dólar americano, eran los siguientes:

	30 de Septiembre	31 de Octubre
Controlado	\$ 2,281	\$ 2,281
Libre	2,330	2,330

Al 30 de septiembre de 1988 se tienen activos y pasivos en dólares americanos, como sigue:

En Miles de Dólares Americanos

	Tipo de Cambio Controlado	Tipo de Cambio Libre
Activo circulante	2,970	5
Pasivo circulante	2,583	-
Exceso del activo sobre el pasivo	387	(5)

Además de los saldos anteriores, a esa fecha existían activos y pasivos en otras divisas al tipo de cambio controlado, como se muestra en la siguiente página:

	Miles		Tipo de Cambio	
	Activos	Pasivos	30 de Septiembre	31 de Octubre
Marcos alemanes	34	-	\$ 1,214.18	\$ 1,214.63
Pesetas españolas	4	23	18.48	18.48
Liras italianas	43	-	1,397.00	1,397.00

(8) Inversión de los accionistas:

- El capital social de la Compañía se encuentra representado por 24,140,000 acciones Serie "A" que sólo pueden ser adquiridas por mexicanos y 23,193,313 acciones Serie "B", todas sin valor nominal.
- El capital social incluye \$943,000 de superávit por revaluación y \$62,000 de utilidades capitalizadas, que en caso de una disminución de capital, estarían sujetos al impuesto sobre la renta.
- De acuerdo a las disposiciones legales en vigor, el 5% de la utilidad del ejercicio debe agregarse en una reserva legal hasta que ésta represente el 20% del capital social. Dicha reserva no es susceptible de distribución a los accionistas durante la existencia de la Compañía, excepto como dividendos en acciones.

(9) Pérdidas fiscales por amortizar:

De acuerdo con la ley del Impuesto sobre la Renta en vigor, las pérdidas fiscales que pueden ser amortizadas contra utilidades que se generen en ejercicios futuros, vencen como sigue:

Año	Base Tradicional	Base Nueva
1989	\$ 266,000	\$ -
1990	73,800,000	-
1992	-	1,700,000
	\$24,066,000	\$1,700,000

A partir del 1º de enero de 1987 existe un régimen de transición para la determinación de los resultados fiscales: el régimen tradicional y un nuevo régimen denominado "base ampliada"; en este último se reconocen parcialmente los efectos de la inflación en la determinación de los resultados fiscales.

(10) Efectos de la inflación en la utilidad (pérdida) neta del año:

	1988	1987
Utilidad (pérdida) según estados financieros	\$ 4,997,361	\$ (1,565,691)
Actualización del costo de ventas	3,559,218	1,712,848
Depreciación de la actualización de activos fijos	3,261,398	2,912,786
Ganancia por posición monetaria	(16,726,427)	(11,966,258)
Pérdida neta anterior al reconocimiento de los efectos de la inflación	\$ (2,908,450)	\$ (8,906,315)

(11) Comparabilidad de la información financiera:

Con el objeto de facilitar la comparación de las cifras de un año a otro y, de acuerdo al Boletín B-10 y sus adecuaciones, a continuación se presentan los rubros más importantes de los estados financieros, actualizando las cifras de 1987 a pesos de poder adquisitivo similar a los de 1988, mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor:

	1988	Actualizado	Según Estados Financieros
Ventas netas			
Costo de ventas			
Utilidad de operación	\$115,806,331	\$100,154,882	\$ 41,731,201
Activos totales	94,927,054	85,313,348	35,548,895
Capital contable	9,612,530	1,334,453	556,022
	161,683,420	145,915,903	100,469,694
	106,633,140	122,691,951	62,918,949

(12) Garantías otorgadas:

La Compañía ha garantizado deudas a cargo de Sociedad Industrial Hermes, S. A., su principal accionista, por la cantidad de cuatro millones de dólares.

(13) Separación de las operaciones de la Compañía:

Durante el presente ejercicio se constituyó la Compañía Herramientas C. N., S. A. de C. V., con el objeto de que a partir del próximo ejercicio la operación de la División opere en forma independiente.

RUIZ, URQUIZA Y CIA., S. C.

MÉXICO, D. F.

A los Señores Accionistas de

Rasa Aluminio, S. A. de C. V.

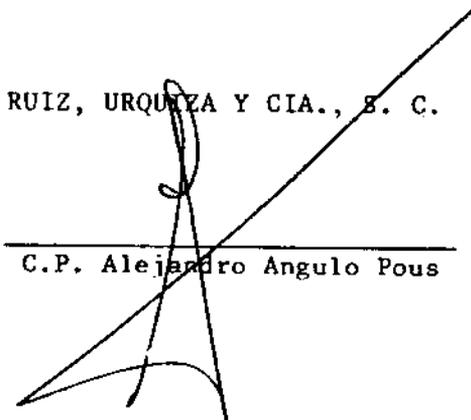
(Antes Reynolds Aluminio, S. A.):

Hemos examinado el balance general de RASA ALUMINIO, S. A. DE C. V. al 31 de julio de 1988 y los correspondientes estados de resultados, de inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera en base a efectivo por los diez meses terminados en esa fecha. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros de la contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente la situación financiera de Rasa Aluminio, S. A. de C. V. al 31 de julio de 1988 y los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación del efectivo por los diez meses terminados en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicados sobre bases consistentes con el ejercicio anterior.

RUIZ, URQUIZA Y CIA., S. C.

C.P. Alejandro Angulo Pous



28 de octubre de 1988

RASA ALUMINIO, S. A. DE C. V.
 (Antes Reynolds Aluminio, S. A.)

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1988
 (En miles de pesos)

A C T I V O

CIRCULANTE:
 Efectivo e inversiones en valores realizables
 Cuentas y documentos por cobrar, netas
 Inventarios, neto
 Total del activo circulante

\$ 10,788,885
 5,964,772
 12,028,846

 28,782,503

PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

CIRCULANTE:
 Préstamos bancarios
 Industrias Nacobre, S. A. de C. V.
 Cuentas por pagar y pasivos acumulados
 Impuesto sobre la renta
 Total del pasivo circulante

\$ 257,318
 20,110,352
 6,963,737
 476,120

 27,807,527

PRIMA DE ANTIGUEDAD

1,918,725

INVERSION DE LOS ACCIONISTAS:

Capital social
 Pérdidas acumuladas
 Actualización patrimonial

14,796,519
 (4,892,881)
 40,985,592

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, neto

Total de inversión de los accionistas

50,889,230

51,832,979

 \$ 80,615,482

\$ 80,615,482

Las notas adjuntas son parte integrante de este balance general.

RASA ALUMINIO, S. A. DE C. V.(Antes Reynolds Aluminio, S. A.)ESTADO DE RESULTADOSPOR LOS DIEZ MESES TERMINADOS EL 31 DE JULIO DE 1988(En miles de pesos)

VENTAS NETAS		\$ 40,222,170
COSTO DE VENTAS		37,742,830

Utilidad bruta		2,479,340
GASTOS DE OPERACION:		
Administración	\$ 1,808,018	
Venta	<u>1,926,941</u>	3,734,959

Pérdida de operación		(1,255,619)
INGRESO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		6,313,670
OTROS GASTOS, neto		(2,150,760)

		2,907,291
PROVISION PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA		580,251

Utilidad antes de crédito extraordinario		2,327,040
CREDITO EXTRAORDINARIO:		
Efecto de impuestos diferidos de años anteriores	175,006	
Amortización de pérdidas fiscales	<u>104,131</u>	279,137

Utilidad neta del período		\$ 2,606,177
		=====

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

RASA ALUMINIO, S. A. DE C. V.

(Antes Reynolds Aluminio, S. A.)

ESTADO DE INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

POR LOS DIEZ MESES TERMINADOS EL 31 DE JULIO DE 1988

(En miles de pesos)

SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Acuerdos de la Asamblea de Accionistas-

Incrementos de capital social -

A través de liquidación de deuda

Mediante capitalización de efectos de inflación

Reconocimiento de los efectos de la inflación del período

Utilidad neta del período

	Efectos de Actualización Patrimonial				Total
	Capital Social	Pérdidas Acumuladas	Capital Social	Pérdidas Acumuladas	
	\$ 7,637,846	\$ (7,499,058)	\$ 25,920,399	\$ (23,011,987)	\$ 9,251,992
	3,333,673	-	-	-	3,333,673
	3,825,000	-	-	-	(3,825,000)
	-	-	34,138,443	(24,846,461)	23,358,206
	-	2,606,177	-	-	2,606,177
	\$ 14,796,519	\$ (4,892,881)	\$ 60,058,842	\$ (47,858,448)	\$ 28,785,198
					\$ 50,889,230

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1988

RASA ALUMINIO, S. A. DE C. V.

(Antes Reynolds Aluminio, S. A.)

ESTADO DE CAMBIOS

EN LA SITUACION FINANCIERA EN BASE A EFECTIVO

POR LOS DIEZ MESES TERMINADOS EL 31 DE JULIO DE 1988

(En miles de pesos)

OPERACIONES:	
Utilidad antes de crédito extraordinario	\$ 2,327,040
Más (menos)- Partidas que no representan flujo de efectivo-	
Depreciación y amortización	2,436,018
Crédito extraordinario	279,137
Provisión para prima de antigüedad	926,181
Estimación para cuentas de cobro dudoso	180,137
Estimación para inventarios obsoletos	335,742
Resultado por posición monetaria	(6,774,389)
	(240,134)
Cambios en el capital de trabajo operativo	16,008,149
Efectivo generado por operaciones	15,768,015
INVERSIONES:	
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo, menos valor neto de retiros	168,025
Disminución en otros activos	(67,828)
	100,197
TESORERIA:	
Pago de la deuda a largo plazo	(8,445,954)
Incremento de capital social a través de liquidación de deuda	3,333,673
	(5,112,281)
Aumento de efectivo e inversiones en valores realizables	\$ 10,555,537

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

RASA ALUMINIO, S. A. DE C. V.

(Antes Reynolds Aluminio, S. A.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS DIEZ MESES TERMINADOS EL 31 DE JULIO DE 1988

(En miles de pesos, excepto tipos de cambio)

(1) Actividad principal y cambio de razón social:

La Compañía es una subsidiaria de Industrias Nacobre, S. A. de C. V. y se dedica principalmente a la fabricación y venta de lámina, papel y perfiles derivados del aluminio y sus aleaciones. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se aprobó el cambio de denominación de la sociedad de Reynolds Aluminio, S. A. a Rasa Aluminio, S. A. de C. V.

(2) Resumen de las principales políticas contables:

Las principales políticas contables de la Compañía, las cuales están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, se resumen a continuación:

a) Inversiones en valores realizables-

Las inversiones en valores realizables se encuentran representadas principalmente por depósitos bancarios y CETES, valuados a su valor de mercado.

b) Inventarios y costo de ventas-

Los inventarios se registran originalmente al costo de adquisición, el cual se actualiza a su valor específico de reposición, sin exceder el valor de mercado. El costo de ventas se determina utilizando el valor de reposición al momento de las ventas.

c) Propiedades, planta y equipo-

Las propiedades, planta y equipo, se registran originalmente al costo de adquisición o construcción, el cual se actualiza a su valor neto de reposición, mediante avalúos practicados por peritos valuadores independientes registrados en la Comisión Nacional de Valores.

La depreciación se calcula por el procedimiento de línea recta en función de las vidas útiles estimadas por los peritos valuadores.

d) Impuesto sobre la renta y participación de utilidades a los empleados anticipados y/o diferidos-

A partir del 1° de octubre de 1987, la Compañía adoptó los lineamientos del nuevo Bolefín D-4 "Tratamiento contable del impuesto sobre la renta y de la participación de los trabajadores en la utilidad" emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., reconociendo a través del método de pasivo, el efecto diferido o anticipado del impuesto sobre la renta y participación de utilidades a los empleados, aplicable al monto acumulado de diferencias temporales entre la utilidad contable y fiscal, originadas por partidas específicas, sobre las cuales se tiene definida su fecha de reversión y no se espera sean substituidas por otras partidas de naturaleza y montos semejantes. El efecto de los impuestos diferidos reconocidos en años anteriores por un importe de \$175,000, se presentan en el estado de resultados como un crédito extraordinario.

e) Operaciones en moneda extranjera-

Las transacciones en moneda extranjera se registran a los tipos de cambio controlado o libre, dependiendo del tipo de transacción según se menciona en la Nota 3, vigentes en la fecha de la operación. Los activos y pasivos en moneda extranjera al cierre del ejercicio, se ajustan a los tipos de cambio en vigor a esa fecha, afectando los resultados del ejercicio como parte del ingreso integral de financiamiento.

f) Compensaciones al personal por retiro o separación-

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la Compañía tiene un pasivo por indemnizaciones al personal que se separa bajo ciertas circunstancias. Los pagos por indemnizaciones se incluyen en los resultados del período en que se efectúan.

En relación a la prima de antigüedad, la Compañía sigue la práctica de establecer una reserva para cubrir el pasivo devengado por todos aquellos empleados que han cumplido 15 o más años de antigüedad.

g) Efectos de actualización patrimonial-

La actualización de las aportaciones de capital de los accionistas y las utilidades (pérdidas) acumuladas se determina aplicando el Índice Nacional de Precios al Consumidor, a partir de la fecha en que se hicieron las aportaciones o se generaron las pérdidas y equivale a la cantidad necesaria para mantener la inversión de los accionistas en términos de su poder adquisitivo. El resultado acumulado por actualización incluye básicamente el resultado por tenencia de activos no monetarios, el cual se deriva de comparar la actualización de los activos no monetarios mediante la aplicación de costos específicos y los factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

h) Ingreso integral de financiamiento-

El ingreso integral de financiamiento representa la suma algebraica de los intereses devengados, las fluctuaciones cambiarias generadas y la utilidad o pérdida por posición monetaria. Esta última se origina por mantener activos y pasivos monetarios cuyo poder adquisitivo real se modifica por los efectos de la inflación.

(3) Control de cambios y paridad del peso mexicano:

Existen dos mercados para transacciones con divisas extranjeras que funcionan simultáneamente, uno sujeto a control (financiamientos registrados, importaciones y exportaciones controladas y servicios y transacciones liquidables en México) y el otro libre. Al 31 de julio de 1988, los tipos de cambio controlado y libre eran de \$2,281 y \$2,330 pesos por dólar, respectivamente.

A esa misma fecha, substancialmente todos los activos y pasivos en moneda extranjera estaban representados por dólares americanos como sigue:

Miles de Dólares

	Controlado	Libre
Activo circulante	\$ 78	\$ 111
Pasivo circulante	(133)	(8,644)
Posición (pasiva) en moneda extranjera	\$(55)	\$(8,533)

Al 28 de octubre de 1988, fecha de emisión de los estados financieros, la posición en moneda extranjera sin auditar, es similar a la del 31 de julio de 1988 y los tipos de cambio controlado y libre no se han modificado.

(4) Cuentas y documentos por cobrar:

Se analizan como sigue:

Cuentas	\$ 6,255,483
Otros	336,542
	6,592,025
Menos- Estimación para cuentas de cobro dudoso	627,253
	\$ 5,964,772

(5) Inventarios:

Se analizan como sigue:

Artículos terminados	\$ 3,581,367
Producción en proceso	3,999,439
Materias primas	1,870,756
Mercancías en tránsito	2,197,686
Refacciones y otros	785,360
	12,434,588
Menos- Estimación para inventarios obsoletos	405,742
	\$ 12,028,846

(6) Propiedades, planta y equipo:

Se analizan como sigue:

Terrenos y edificios	\$ 11,889,022
Maquinaria y equipo	102,959,683
Equipo de transporte	609,142
Mobiliario y equipo de oficina	1,184,940
Construcciones en proceso	55,400
	116,698,187
Menos- Depreciación acumulada	64,865,208
	\$ 51,832,979

(7) Impuesto sobre la renta y participación de utilidades a los empleados:

Nuevo régimen de impuesto sobre la renta-

a) El 1° de enero de 1987 entró en vigor un nuevo régimen de impuesto sobre la renta, el cual se implementará en un período de transición de 4 años, durante el cual su efecto aumentará en 20% cada año, reduciéndose simultáneamente de la misma forma, el efecto del régimen de impuesto sobre la renta vigente hasta el 31 de diciembre de 1986. El nuevo régimen reconoce, de acuerdo a las disposiciones de dicha ley, los efectos de la inflación.

La participación de utilidades a los empleados se calcula sobre las disposiciones en vigor hasta el 31 de diciembre de 1986.

b) Conciliación del resultado contable-fiscal-

Las partidas que principalmente afectaron el resultado fiscal de la Compañía se muestran como sigue:

	Base Anterior	Base Nueva
Utilidad antes de la provisión para impuesto sobre la renta y crédito extraordinario	\$ 2,907,291	\$ 2,907,291
Más-		
Actualización del costo de ventas	2,074,433	2,074,433
Depreciación y amortización contable	2,436,018	2,436,018
Costo de ventas contable, menos gastos de fabricación y mano de obra del período	-	23,953,154
Componente inflacionario, neto	-	1,708,863
Otras partidas	4,251,872	3,614,978
Menos-		
Resultado por posición monetaria	6,724,389	6,724,389
Efecto UEPS	2,638,082	-
Pérdida (utilidad) en cambios	5,847,715	(1,666,025)
Depreciación fiscal	94,204	3,434,898
Compras de inventarios	-	23,649,091
(Pérdida) Utilidad fiscal	(3,634,776)	4,552,384
Amortización de pérdidas fiscales	-	875,051
Resultado fiscal	\$ (3,634,776)	\$ 3,677,333

Pérdida fiscal amortizable-

Al 31 de julio de 1988, la Compañía tenía pérdidas fiscales por amortizar como sigue:

Vencimiento	Base Anterior
Julio de 1989	\$ 700,783
Julio de 1990	14,521,216
	\$ 15,221,999

(8) Reestructuración de deuda a largo plazo:

Mediante aumentos del capital social de la Compañía y con créditos obtenidos de Industrias Macobre, S. A. de C. V., se prepagaron los créditos registrados en FICORCA y se liquidaron la mayoría de los créditos bancarios en moneda nacional y extranjera habiéndose obtenido descuentos en su pago.

Derivado de esta reestructuración, se obtuvieron utilidades por \$5,216,000 las cuales se presentan en el estado de resultados dentro del ingreso integral de financiamiento.

(9) Inversión de los accionistas:

Al 31 de julio de 1988 el capital social esta integrado como sigue:

	Acciones	Importe
Acciones nominativas Serie "A" con valor nominal de mil pesos cada una	3,945,000	\$ 3,945,000
Acciones nominativas Serie "B" con valor nominal de mil pesos cada una	10,851,519	10,851,519
	14,796,519	\$ 14,796,519

(10) Ingreso integral de financiamiento:

En este renglón se presentan los siguientes conceptos:

Intereses ganados, netos	\$ 1,848,564
Pérdida en cambios, neta	(2,259,283)
Resultado por posición monetaria	6,724,389
	\$ 6,313,670

Al 31 de julio de 1988, la Compañía adoptó las "adecuaciones al Boletín B-10" emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, registrando íntegramente en el resultado del período, la ganancia por posición monetaria.

(11) Principales operaciones con compañías afiliadas:

Al 31 de julio de 1988, la Compañía realizó transacciones de importancia con compañías afiliadas por los siguientes conceptos:

Préstamos adquiridos	\$ 20,110,352
Intereses pagados	\$ 94,068